



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

SUTE PROVINCIAL YUNGUYO

YUNGUYO - PUNO - PERÚ

¡Por el fortalecimiento y la unidad sindical!



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Yunguyo, 07 de febrero del 2025

OFICIO N° 14-2025-SUTE-PY.

Señor : Prof. Efraín CONDORI RIVERA
Director de la UGEL-YUNGUYO

CIUDAD.

Asunto : Solicitamos realizar control del debido proceso al Comité de encargaturas de la UGEL Yunguyo y/o control posterior mediante los órganos de control correspondientes.

Ref. : RESULTADO PRELIMINAR EVALUACIÓN HOJA DE VIDA – SEGUNDA ETAPA - PROCESO DE ENCARGATURA DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS – 2025 – UGEL Yunguyo

Reprogramación del cronograma del Comunicado 004-2025-UGEL YUNGUYO/CE (05-02-2025)

Reprogramación del cronograma del Comunicado 004-2025-UGEL YUNGUYO/CE (31-01-2025)

Comunicado 004-2025-UGEL YUNGUYO/CE (24-01-2025)

RESULTADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN EL DESEMPEÑO LABORAL LEY N° 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL - RVM N° 147-2023-MINEDU y RVM N° 105-2024-MINEDU – DIRECTOR DE UGEL YUNGUYO

RVM N° 147-2023-MINEDU

RVM N° 105-2024-MINEDU

Tenemos a bien de dirigirnos a usted, que amparados en el derecho de petición reconocido en el Artículo 2, inciso 20) de la Constitución Política del Estado, y con referencia a la **Convocatoria para el proceso de encargatura de plaza de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL (24-01-2025)** y las funciones del comité de encargatura, se estarían omitiendo funciones y no cumpliendo con el debido proceso.

DE LOS HECHOS:

1. Que, el Comité de encargaturas de la UGEL-Y, en fecha 24 de enero del 2025, mediante COMUNICADO 004-2025-UGEL YUNGUYO/CE convocó al proceso de encargatura de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL-Y (adjunto comunicado).
2. Que, el Comité de encargaturas de la UGEL-Y, en fecha 31 de enero del 2025, determina una primera reprogramación del proceso de encargatura de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL-Y bajo el pretexto de una supuesta carga laboral (adjunto comunicado).
3. Que, el Comité de encargaturas de la UGEL-Y, en fecha 05 de febrero del 2025, determina una segunda reprogramación del proceso de encargatura de Jefe de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTAR

3 F. 07 FEB 2025

EXPEDIENTE N° 1801

HORA: 10:23 FIRMA: [Firma]



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

SUTE PROVINCIAL YUNGUYO

YUNGUYO - PUNO - PERÚ

¡Por el fortalecimiento y la unidad sindical!



Gestión Pedagógica de la UGEL-Y en mérito con el numeral 5.3.6 y literal d) de la RVM N° 147-2023-MINEDU (adjunto comunicado).

4. Que, en fecha 06 de febrero del 2025, el comité emite el RESULTADO PRELIMINAR EVALUACIÓN HOJA DE VIDA – SEGUNDA ETAPA - JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGEL YUNGUYO (adjunto comunicado).

DE LOS CONSIDERANDOS:

1. Que, con referencia al numeral 2. Y 3. DE LOS HECHOS, el comité según el numeral 5.3 de la RVM N° 147-2023-MINEDU, rige su funcionamiento según lo establecido en el Subcapítulo V del Capítulo II del Título II del TUO de la LPAG, y el cual en su art. 113 numeral 113.1. De cada sesión es levantada un acta, que contiene la indicación de los asistentes, así como del lugar y tiempo en que ha sido efectuada, los puntos de deliberación, cada acuerdo por separado, con indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes. **El acuerdo expresa claramente el sentido de la decisión adoptada y su FUNDAMENTO.**
2. Que, con referencia al numeral 4. DE LOS HECHOS, se emite un listado preliminar del cual consideramos que se está faltando al debido proceso en las etapas del proceso de encargatura, considerando que de conformidad con las RVM N° 147-2023-MINEDU en su sección: 5.2 De la planificación de la encargatura, **Segunda Etapa: Encargatura regular, FASE I**, Postulan en la UGEL a: [...] Cargos de Directivo de IE, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL: **PROFESORES NOMBRADOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL** donde se convoca la plaza; por lo tanto a la declaración de APTO del postulante EFRAIN CONDORI RIVERA (RESULTADO PRELIMINAR EVALUACIÓN HOJA DE VIDA – SEGUNDA ETAPA, PROCESO DE ENCARGATURA DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS – 2025 UGEL-Y) por el comité de encargatura, estaría faltando a lo dispuesto en la RVM N° 147-2023-MINEDU por cuanto en el COMUNICADO 004-2025-UGEL YUNGUYO/CE el comité “[...] INVITAN A LOS DOCENTES DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL- YUNGUYO [...]”, y considerando que se tiene conocimiento que el postulante su plaza de origen es la IEP Glorioso Colegio Nacional San Carlos con posterior reserva de plaza en el CETPRO PUNO **perteneciente a la UGEL PUNO.**
3. Que, en referencia a las prohibiciones de postulación al cargo según la RVM N° 147-2023-MINEDU en su numeral 5.8.4 de la sección 5.8 De las prohibiciones para postular al proceso de encargatura, determina “El profesor sancionado con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, no puede postular, **si no han transcurrido, como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al proceso al que postula**”, y considerando que en el proceso de encargatura de director de la UGEL YUNGUYO (convocatoria de fecha 20 de enero 2025 – DRE Puno) en los resultados preliminares emitido por la comisión de encargatura de la DREP declara al postulante EFRAIN CONDORI RIVERA **NO APTO según el numeral 5.8.4 de la RVM N° 147-2023-MINEDU.**

Por lo expuesto **SOLICITAMOS a su representada, realizar control del debido proceso al comité de encargaturas de la UGEL Yunguyo y/o control posterior mediante los órganos de control correspondientes.**

No dudando de su aceptación aprovechamos de la oportunidad para reiterarle nuestras consideraciones más distinguidas.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

SUTE PROVINCIAL YUNGUYO

YUNGUYO - PUNO - PERÚ

¡Por el fortalecimiento y la unidad sindical!



Atentamente.




N. ANTONIO FLORES
SECRETARIO GENERAL
SUTE PROVINCIAL YUNGUYO